



RESOLUCION DECANAL Nro. 99/07

VISTO

El llamado a concurso dispuesto por Resolución Decanal 386/06 para cubrir un cargo no docente categoría 506 para el Área de Mecánica Instrumental;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes (Res. HCS 433/94) no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que durante el lapso en el que se realizó el mencionado concurso se produjo otra vacante debido a la jubilación del Sr. Ramón I. Nieto quien se desempeñaba en la misma área;

Que debido a la escasez de personal en esa área es necesario cubrir esa nueva vacante lo antes posible;

Que al tratarse de un cargo con las mismas funciones del que se concursó puede cubrirse con la persona que ocupó el segundo lugar en el orden de méritos;

Que se tuvo en cuenta lo dictaminado por la respectiva Junta Examinadora;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Junta Examinadora que intervino en el concurso dispuesto por Res. Decanal 386/06, para cubrir un cargo no docente categoría 506 en el área Mecánica Instrumental.

ARTICULO 2°.- Designar consecuentemente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos a las siguientes personas a partir del 01 de mayo del corriente año:

-Sr. Máximiliano Daniel IVALDI (DNI 34.290.234 – legajo en trámite).  
1ro. en el orden de méritos (código del cargo 06-087 – por analogía)

-Sr. Guillermo PACE (DNI 33.600.887 – legajo en trámite) 2do. en el orden de méritos (código del cargo 06-087 – por analogía)

ARTICULO 3°.- Los nombrados en el artículo precedente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días. Esto



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4°.- La presente designación queda sujeta al cumplimiento de lo establecido en la Ord. 5/95.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 de abril de 2007.

md.

Dr. WALTER DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.